



Municipalidad de Rosario
 Dirección General de Topografía y Catastro
Certificación de firmas para demolición

Este formulario no tiene validez sin
 la certificación de firmas por
 Escribano u Oficina de
 Certificaciones de Tribunales

Rosario, de de 201....

Sr. Intendente Municipal:

El/los que suscribe/n, propietario/s del inmueble, ubicado en calle y empadronado en la Sección, Manzana, Gráfico, Subdivisión, Subparcelas, se dirige/n a Ud. a fin de solicitar ante la Repartición que corresponda autorización para efectuar la **Demolición Total / Parcial** (tachar lo que no corresponda) que se va a realizar sobre el mismo.

A los efectos del cumplimiento del Artículo 2151 - Tít. VIII - Cap. 4 del Nuevo Código Civil y Comercial transcrito al pie, deja/n constancia de (marcar con una cruz lo que corresponda):

- Ser titular/es del dominio pleno sobre el inmueble
- Haber acordado la presente con él o los usufructuarios cuyos datos se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres de los usufructuarios	Tipo y Nº de Documento	Domicilio	Inscripción dominial

Sin otro particular, saluda/n a Ud. atentamente.

Firmas de los titulares	Aclaración	Tipo y Nº de Documento

Declara/n asimismo conocer que cualquier presentación posterior en disconformidad con la presente, que sea efectuada por uno o más usufructuarios del inmueble, presumirá la falsedad de lo aquí expresado y dará lugar a la clausura de la obra y la revocación del Permiso correspondiente.

Derechos y deberes del nudo propietario

Art. 2151. "Disposición jurídica y material. El nudo propietario conserva la disposición jurídica y material que corresponde a su derecho, pero no debe turbar el uso y goce del usufructuario. Si lo hace, el usufructuario puede exigir el cese de la turbación; y, si el usufructo es oneroso, puede optar por una disminución del precio proporcional a la gravedad de la turbación."

Observaciones: el presente formulario debe ser firmado por todos los titulares dominiales del inmueble.